

Modelo de Pacto en Contrario en Carga y Descarga ADR (RD 97/2014 y Ley 15/2009)

➡ **Este recurso sirve de plantilla contractual y operativa directa** para formalizar por escrito la asunción y reparto de responsabilidades en las operaciones de carga y descarga de mercancías peligrosas.

➡ **Recuerda:** La regla general atribuye la carga al expedidor y la descarga al destinatario. En los supuestos especiales del artículo 37.2 **el pacto en contrario debe formalizarse siempre por escrito antes de la puesta a disposición del vehículo.**

¿Quién soy?

Me dedico al **asesoramiento en normativa ambiental y de transporte**, ayudando a empresas a cumplir con sus obligaciones de forma sencilla y práctica.

Puedo ayudarte en temas como:

- **Asesoramiento y funciones de Consejero de Seguridad ADR:** auditorías operativas en carga/descarga, redacción de Cartas de Porte, listas de comprobaciones e informes anuales. .

Clasificación y caracterización de residuos: asignación de códigos LER, determinación de características de peligrosidad (HP 1 a HP 15) y cumplimiento de la Ley 7/2022.

- **Gestión documental y plataformas telemáticas:** tramitación de Notificaciones de Traslado (NT), Documentos de Identificación (DI) y archivo cronológico en e-SIR y plataformas autonómicas.

Contacto

Rafa 658 892 085

Nota de impresión

Este documento debe imprimirse en **color**, en formato **A4**, a escala **100% (sin ajustar)** y preferiblemente en **doble cara**.

Para guardarlo en tu ordenador o Drive: **Archivo** → **Hacer una copia** o **Archivo** → **Descargar** → **PDF**.

MODELO DE PACTO EN CONTRARIO: CARGA Y DESCARGA (RD 97/2014)

Acuerdo contractual sobre asunción de responsabilidades operativas y preventivas en operaciones ADR

Base Regulatoria: Conforme al Real Decreto 97/2014 (artículos 35, 36 y 37) y la Ley 15/2009 del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías, la asunción de labores de carga o descarga fuera del régimen supletorio legal requiere un acuerdo expreso previo a la puesta a disposición del vehículo.

1. INTERVINIENTES

DE UNA PARTE (POR EL TRANSPORTISTA):

Razón Social:

N.I.F. / C.I.F.:

Domicilio:

Representante:

DE OTRA PARTE (POR EL EXPEDIDOR / DESTINATARIO):

Razón Social:

N.I.F. / C.I.F.:

Domicilio:

Representante:

2. EXPOSICIÓN Y OBJETO DEL ACUERDO

EXPONEN: Que las partes mantienen una relación mercantil para el transporte de mercancías peligrosas sujetas al Acuerdo ADR y a la normativa técnica española. Ambas partes acuerdan formalizar el presente **Pacto en Contrario** para delimitar con exactitud la ejecución física de las operaciones de carga/descarga y el control de la preceptiva lista de comprobaciones del RD 97/2014.

3. ESTIPULACIONES OPERATIVAS

PRIMERA. Delimitación de la Operación y Régimen Aplicable: De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 97/2014, las partes acuerdan expresamente el siguiente régimen (*marcar la opción acordada*):

☐ **OPCIÓN A (Descarga a cargo del Destinatario en supuestos del Art. 37.2):** A pesar de tratarse de uno de los supuestos especiales (suministro de calefacción/ACS, repostaje directo a maquinaria o gasóleos ≤ 1.000 L), la maniobra física de descarga y el control de comprobaciones serán ejecutados exclusivamente por personal designado por el **DESTINATARIO**.

☐ **OPCIÓN B (Descarga asumida por el Transportista):** Para servicios específicos expresamente retribuidos, el **TRANSPORTISTA** asume la realización material de la descarga, disponiendo el conductor de la formación e instrucciones de seguridad necesarias.

SEGUNDA. Medios Técnicos y Prevención: La parte que asuma la descarga declara contar con equipos de protección individual (EPIs), medios técnicos homologados y personal instruido conforme al Capítulo 1.3 y 8.2 del ADR, asumiendo la verificación previa de la manguera, racores y puesta a tierra.

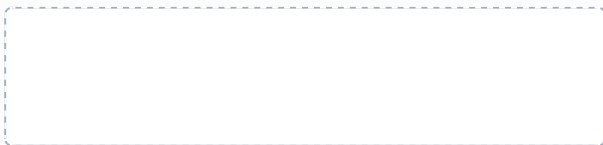
TERCERA. Lista de Comprobaciones: Ambas partes se comprometen a cumplimentar y firmar conjuntamente la lista de comprobaciones ADR preceptiva con carácter previo a cualquier trasvase de producto.

4. FORMALIZACIÓN Y FIRMAS

En prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar en a de de 202.....

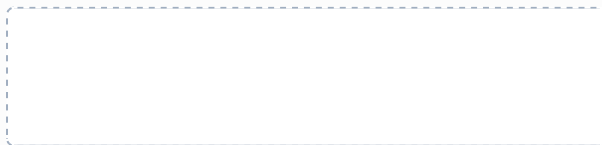
Por la Empresa Transportista

(Firma y Sello)



Por el Expedidor / Destinatario

(Firma y Sello)



Documento conforme al Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, y la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.